

BASES CONCURSO DE BELENES 2018:

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas y Reyes, el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el **CONCURSO LOCAL DE BELENES** de acuerdo con las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- Podrán participar todas aquellas entidades, colectivos o personas individuales de este municipio que formalicen su inscripción dentro del plazo establecido. Para que el concurso se lleve a cabo, deberá haber un mínimo de 5 participantes inscritos.

SEGUNDA.- Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales, ríos con aguas en movimiento, figuras articuladas, efectos especiales, etc.

TERCERA.- Se establecerá los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.

1^{er}Premio: 70 € y Diploma 2º Premio: 50 € y Diploma 3^{er} Premio: 30 € y Diploma

Premio Especial Juventud: 30€ y Diploma

uuntamiento

CUARTA.- Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde la fecha de publicación de las bases hasta el **día 20 de Diciembre de 2018,** ambos inclusive.

QUINTA.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura y tendrá en cuenta para la valoración de los belenes inscritos: la originalidad, la creatividad, la innovación y los elementos artesanales. Se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. Aquellos belenes, que no estén terminados el día de la visita del jurado, quedarán descalificados.

El jurado realizará su visita a los belenes el día 24 de Diciembre de 2018 para tomar su decisión, continuando los días que sean necesarios según el número de participantes. Se comunicará previamente a los concursantes, vía telefónica la hora de la visita.

El resultado del concurso se hará público el 24 de Diciembre de 2018.



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

Blas Infante 19 CP 23670 Tf 953591364 fax 953591311

SEXTA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

SÉPTIMA.- Los ganadores tendrán como máximo hasta **el 15 de Enero para entregar los datos personales y el número de cuenta bancaria**. Transcurrido dicho plazo, aquellos que no hayan entregado la documentación se entiende que renuncian al premio.

Castillo de Locubín, Diciembre 2018